



BUIN,

16 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3125 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2974, de fecha 06 de diciembre de 2021, se modifica el Punto N° 6 de los Decretos Alcaldícos N° 2381/2021 y N° 2382/2021, respecto de la cuenta a la cual se imputarán los gastos.

3.- Que por razones de buen servicio, la Secretaría Municipal procede a realizar la rectificación del Punto N° 1 del decreto indicado precedentemente.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Punto 1 del Decreto Alcaldício N° 2974, de fecha 06 de diciembre de 2021, que modifica el Punto N° 6 de los Decretos Alcaldícos N° 2381/2021 y N° 2382/2021, respecto de la cuenta a la cual se imputarán los gastos; en el sentido de señalar que la cuenta presupuestaria corresponde a la 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos". Lo anterior, por un error en la digitación de la cuenta al momento de redactar el decreto alcaldício.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldício primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPЛА
- DIDECО
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde